

Diferencia de las Indicaciones Geográficas o Denominaciones de Origen con las Marcas Comerciales

Siendo las marcas derechos de propiedad industrial que protegen signos distintivos, cabe preguntarse cuál es la relación de éstas con las indicaciones geográficas y denominaciones de origen.

Una marca es un signo que utiliza una persona o una empresa para distinguir sus propios bienes y servicios de los de sus competidores. La marca confiere a su titular el derecho de usarla exclusivamente e impedir a terceros la utilización de la misma.

Una indicación geográfica o denominación de origen reconocida, por su parte, indica a los consumidores que un producto procede de cierto lugar y posee ciertas características derivadas de dicho lugar de extracción, cultivo, elaboración o fabricación. La indicación geográfica puede ser utilizada por todos los productores, artesanos o fabricantes cuyos productos sean extraídos, cultivados, elaborados o fabricados en el lugar designado por la indicación geográfica y cuyos productos compartan las cualidades típicas de su lugar de origen.

En principio, una marca comercial no puede inducir a error o confusión en el público consumidor respecto de la procedencia o atributos del producto que pretende distinguir en Chile una indicación geográfica o denominación de origen. Lo anterior, a menos que la coexistencia entre marcas e indicaciones geográficas o denominaciones de origen sea autorizada por el INAPI en la resolución definitiva que otorga el registro mediante la cual determinará las condiciones en las cuales deben ser usadas las indicaciones geográficas, denominaciones de origen o marcas, para evitar la inducción a error o confusión al público consumidor.

Las marcas comerciales tienen una vigencia de 10 años, a diferencia de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen, cuya vigencia es indefinida, no estando sujetas al trámite de la renovación de su reconocimiento.